

Constancia secretarial: Manizales, 02 de mayo. Paso a Despacho de la señora Juez la solicitud presentada por el abogado de La COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS FAMILIARES “COODEPFA” para resolver.

Sírvase proveer



**HENRY MARTINEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud formulada por el abogado de la entidad demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS FAMILIARES “COODEPFA”, y de conformidad con el Parágrafo 2º del artículo 291 del Código General del Proceso, se ordena oficiar a COSMITET LTDA al correo electrónico notificaciones_judiciales@cosmitet.net, para que suministre información del demandado DUBERNEY GIRALDO GARCÍA, domicilio, e-mail, y número de celular.

Líbrese oficio a la IPS y remítase al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES para su diligenciamiento. Concédase tres días para contestar.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Auto notificado por estado No. 070 del 3 de mayo de 2022

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a82e70451d5f47da15307e54983df7554d3f2133f092679491e134eed2bfe60**

Documento generado en 02/05/2022 05:43:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>